DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16992
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER1850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 25 de 2022	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81G No 71A – 55 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:86928.37 Y1:101712.25 X2:86936.31 Y2:101710.66 X3:86933.53 Y3:101699.81 X4:86926.39 Y4:101694.57		
BARRIO:	Urbanización Humberto Valencia.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 M2		
UPZ:	85 – Bosa Central.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	7 – Bosa.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0046ZXMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42808		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, donde se ubica el predio de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 444 el 31 de diciembre de 1997, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

Para el predio evaluado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13740	*(26/01/2019)*

El día 26 de enero del 2019, personal del IDIGER realizó visita al predio evaluado. En dicha visita se menciona que, en el predio, se emplaza una vivienda de un nivel con terraza, construida en muros de mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta en tejas plásticas y de fibrocemento. Durante la inspección realizada se identificaron algunas fisuras de tendencia diagonal sobre algunos de los muros con aberturas cercanas a los 2 mm, así como la evidencia de manchas de humedad con formación de hongos y descascaramiento de acabados de pintura de algunos de los muros del baño y habitaciones. En la visita la peticionaria mencionó la posibilidad de filtraciones de agua por parte de la tubería de alcantarillado del predio vecino (Carrera 81G No 71A – 61 Sur). Por lo anterior, se recomendó al responsable del predio de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, adelantar el mantenimiento de la vivienda con el acompañamiento de personal idóneo y al responsable de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 61 Sur, realizar la verificación de sus redes de alcantarillado, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

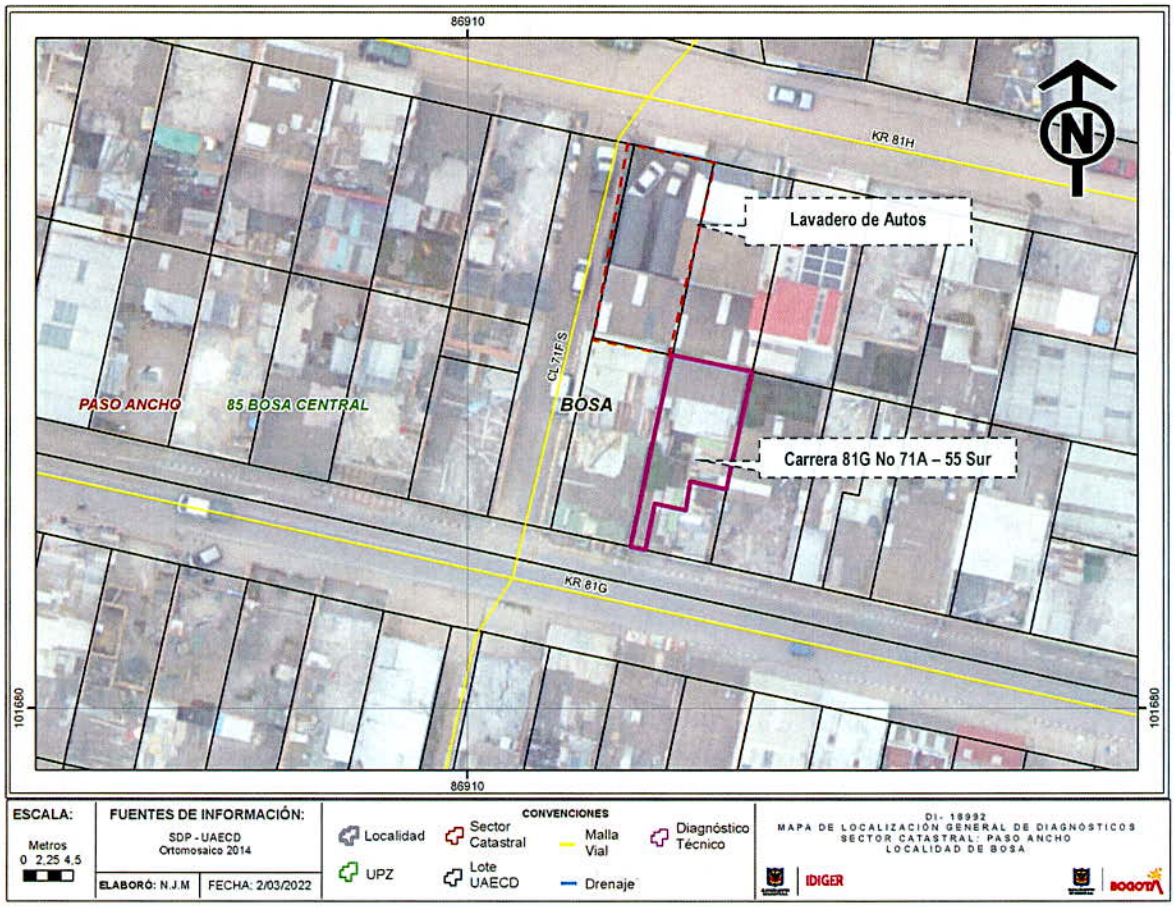


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER1850, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de febrero de 2022 a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, en un sector que cuenta con servicios públicos, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

De acuerdo con los antecedentes (DI-13740), en la actualidad la vivienda fue remodelada en casi su totalidad, en la presente visita la peticionaria indica que pese a sus reparaciones la condición de humedad al interior de su vivienda se ha vuelto a presentar.

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda, en compañía de la Señora Martha Patricia Mesa quien es la responsable. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel con terraza, construida en muros de mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso y entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda se observan problemas de humedades y eflorescencias en varios de los muros, es importante mencionar que la vivienda no presenta cubierta en su totalidad y posiblemente se estén presentando filtraciones de agua de escorrentía al interior. Desde la parte superior de la placa de entrepiso en concreto se observa daños relacionados principalmente con fisuras aproximadamente de 1 mm y longitudes cercanas a los 0.40 m en la placa de entre piso posiblemente asociadas a retracción del fraguado. En general la edificación se encuentra en buen estado y no se evidencian patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de esta, (Ver Fotografías 4 - 6).

Por otra parte, la Señora Martha Patricia Mesa informa que cuando llueve se presenta infiltraciones de agua al interior de su vivienda, las cuales se acumulan sobre el sector evaluado, adicionalmente informa que al costado norte en la esquina de la Carrera 81H con Calle 71F Sur se encuentra un "lavadero de autos", las aguas servidas discurren y se acumulan por las vías, afectando las viviendas que se encuentran alrededor de dicho sector, viviendas dentro de las que se encuentra la vivienda evaluada, situación que con base en la inspección visual no es posible de precisar; sin embargo, cabe mencionar que sobre algunos de los muros de la vivienda y de algunas edificaciones del sector incluyendo el lavadero de autos, se observan problemas de humedades al parecer por capilaridad. (ver Fotografías 7 – 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua de escorrentía.
- Humedad por capilaridad del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 3. Espacios sin cubierta de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 4. Humedades al interior de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 5. Humedades al interior de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 6. Placa de entrepiso de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur.



Fotografía 7. Humedades por capilaridad en las viviendas del sector de la vía de la Calle 71F Sur.



Fotografía 8. Humedades por capilaridad en las viviendas del sector de la vía de la Calle 71F Sur.



Fotografía 9. Humedades por capilaridad en las viviendas del sector de la vía de la Calle 71F Sur.



Fotografía 10. Vista de la Fachada del Lavadero de Autos del predio de la Carrera 81H con Calle 71F Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 81G No 71A – 55 Sur.	Martha Patricia Mesa	Edificación – En Mampostería.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados de acuerdo con la inspección visual realizada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Carrera 81G No 71A – 55 Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas sobre la vía de la Calle 71F Sur a la altura de la Carrera 81G, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de esta; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia y en virtud con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, con el fin de verificar y hacer seguimiento en el predio a la altura de la Carrera 81H con Calle 71F Sur, en el Barrio Urbanización Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, habilitado como "lavadero de autos", y del cual la comunidad manifiesta su inconformidad por el funcionamiento del mismo.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático